

IV. Administración Local

Número 3962

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, de fecha 27 de febrero de 1995, se ha aprobado la aplicación de procedimiento de ocupación directa para la obtención de los terrenos calificados como Sistema General SG-2 en el Plan Parcial Sector CO3-CO4, que se describen. A los titulares de los terrenos a ocupar se les reconoce el derecho a integrarse en la Unidad de Ejecución número 4 del mismo Plan Parcial, en la que se hará efectivo el aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación.

Las fincas afectadas por el Proyecto de Ocupación son las siguientes:

—Fincas número 38.885, tomo 467, folio 234. Titulares: Don Juan Manuel Gea Soto y don José Antonio Gea Soto, con domicilio en calle Tomás Tallarín, 72. San José Obrero.

—Fincas número 36.158, libro 443, folio 89. Titular: Don Juan Antonio Navarro Gea, con domicilio en Camino de los Murcianos, s/n. San José Obrero.

—Fincas número 38.886-N, tomo 2.459, libro 542, folio 152. Titulares: Adela y María Gea Martínez, don Juan Manuel Campillo Gea y don Antonio Moreno Gea. Domicilio: calle Juan de la Encina, 4. San José Obrero.

—Fincas número 66.001, tomo 2.288, libro 762, folio 118. Titular: Juguetes Andima, S.A., con domicilio en calle Ramón y Cajal, 11, de Cartagena.

—Fincas número 57.058, folio 236. Titular: Don Juan Díaz García, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 11, de Cartagena.

—Fincas número 60.124-N, tomo 2.473, libro 850, folio 185. Titular: Don Manuel Ros Ávila, con domicilio en calle Santiago, de Santa Lucía.

—Fincas número 66.961, tomo 2.315, libro 775, folio 12. Titular: Don Federico Montoya Garcerán, con domicilio en calle Juan Fernández, 11, de Cartagena.

Los aprovechamientos que les corresponden a cada una de las fincas descritas son:

Finca	Terreno a ocupar	Aprov. reconocido
38.885	875,60	82,84
36.158	156,50	14,81
38.886-N	2.504,00	236,92
66.001	39,95	3,78
57.058	1.813,35	171,57
60.124-N	255,80	24,20
66.961	4.428,00	419,05

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan resultar afectadas para que formulen las alegaciones que convenga en defensa de sus derechos, por un plazo de un mes a contar de la presente publicación.

Cartagena, 6 de marzo de 1995.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 3963

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Pedro García Jiménez, en nombre y representación de "Pemigar, S.L.", se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de cafetería-heladería, con emplazamiento en esta Villa, Gran Vía, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 24 de febrero de 1995.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 3960

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 10 "Cerámica La Yeclana".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de quince días, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones.

Yecla a 10 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.